**INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, LICITACIONES, CONCESIONES, ARREDAMIENTO, PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

**NOTA:**

**Los instructores** que tienen a su cargo los cursos llevados a cabo por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, son contratados para que presten sus servicios sujetos al régimen de honorarios, de manera que se actualiza lo dispuesto por el artículo 32, numerales 10 y 28 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; sin embargo, **esta información varía constantemente pues las personas son contratadas en función de los cursos solicitados por los sectores público, privado y social**, adecuándonos a sus necesidades de capacitación, recursos y tiempo disponibles, por lo que considerando la magnitud que reviste la adecuación de la información a formato electrónico, así como las dificultades técnicas, económicas y de elaboración que implicaría publicarlas en internet, y acogiéndonos a lo consagrado por el artículo 35 de la Ley antes mencionada que en su parte conducente a la letra dice: "…cuando por las características de la información y los sistemas informativos utilizados no sea posible subir toda la información a la red electrónica, se difundirá sólo el índice o catálogo donde se describan sus características técnicas, la oficina y ubicación y los responsables de su administración, archivo y resguardo", se hace del conocimiento de la ciudadanía mediante este portal de internet que el costo que se cubre a cada instructor por hora de capacitación que imparta es de $91.67 (noventa y uno pesos 67/100 m.n.) y considerando la media anual de instructores activos nos arroja una plantilla de 49 instructores en el Plantel Cuernavaca, 43 instructores en el Plantel Anenecuilco, 36 instructores en el Plantel Puente de Ixtla y 12 instructor en Acción Móvil Emiliano Zapata.

Por lo anterior, cualquier dato adicional relacionado con este tipo de contratación y que sea información pública de oficio, en términos del antes citado artículo 32 de la Ley de referencia, está disponible para consulta de la población, sin necesidad de que se presente solicitud de información, bastando acudir a las oficinas que ocupa la UDIP del ICATMOR, sitas en calle Guelatao Número 29, colonia Benito Juárez -Las Palmas- de esta Ciudad, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, con la L.A. Mayra Alicia Martínez Salgado , Jefe de la Unidad de Información Pública del ICATMOR.

**ELABORA Y AUTORIZA**
**C.P. MARIA TERESA VILLANUEVA AVILA**
**JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS**

MORELOS
PODER EJECUTIVO

# Contratos de Prestación de Bienes y Servicios

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

| Objeto del Contrato | Vigencia | Persona Física o Moral contratada | Monto | Nombre de las personas tienen a resguardo la información | Cargo de las personas tienen a resguardo la información |
|---|---|---|---|---|---|
| Vigilancia y custodia de la Dirección General y los Planteles Cuernavaca, Anenecuilco, Puente de Ixtla y Acción Móvil Emiliano Zapata | 01 enero 2015 al 31 diciembre 2015 | A.P.R.P.S. DE R.L. DE C.V | $89,482.40 mensual | Josué Meza Cuevas | Jefe del Departamento de Recursos Materiales |

**Elaboró**

**Areli Uriostegui Eloisa**
**Administrador Especializado**

**Autorizó**

**Josué Meza Cuevas**
**Jefe del Departamento de Recursos Materiales**